



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 07 DIC 2021

699457

DECRETO ALC. N° 2986 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

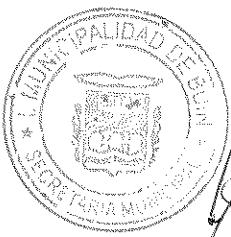
1.- El Decreto ALC. N° 1686 del 03 de Agosto de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Valentina Alejandra Riquelme Plaza, por prestación de servicios de Apoyo en el Programa Buin Joven, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- La Prov. N° 14411 de fecha 30 de Noviembre de 2021, que acompaña la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Valentina Alejandra Riquelme Plaza, a la prestación de servicios en el Programa Buin Joven, a contar del 01 de Diciembre de 2021.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Diciembre de 2021, al contrato a honorarios suscrito con doña **VALENTINA ALEJANDRA RIQUELME PLAZA**, Cédula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios de Apoyo en el Programa "Buin Joven", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

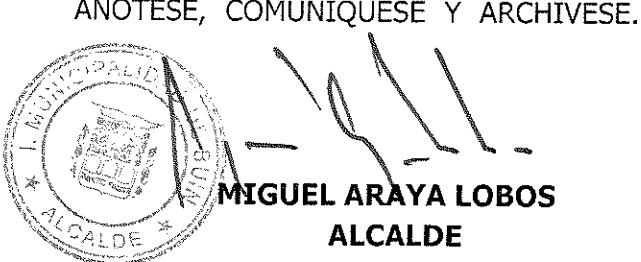


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MILAL/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.